DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.082 | Sábado 22 de Febrero de 2025 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2614692

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

Subsecretaría del Interior

AUTORIZA EDICIONES EXTRAORDINARIAS DEL DIARIO OFICIAL, PARA LOS DÍAS QUE INDICA

(Resolución)

Núm. 7.329 exenta.- Santiago, 10 de diciembre de 2024.

Vistos:

1.- Lo dispuesto en los artículos 32 Nº 6 y 75, inciso tercero, de la Constitución Política de la República, en relación con lo preceptuado en los artículos 7º y 8º del Código Civil y los artículos 48 y 49 de la Ley Nº 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.

2.- Lo preceptuado en el artículo 3º, letra e), del DFL Nº 7.912, de 1927, del Ministerio del Interior, que Organiza las Secretarías de Estado.

3.- La ley Nº 20.502, que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

4.- El decreto supremo Nº 22, de 2016, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que Aprueba el Reglamento sobre Organización y Funcionamiento del Diario Oficial de la República de Chile.

5.- Lo establecido en la resolución Nº 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

Considerando:

1.- Que, el artículo 7º inciso primero del decreto supremo Nº 22, de 12 de enero de 2016, que Aprueba el Reglamento sobre Organización y Funcionamiento del Diario Oficial de la República de Chile, establece que éste "[…] se publicará todos los días del año, salvo los días domingos y festivos. Cada edición tendrá un número correlativo único, manteniendo la numeración utilizada a la entrada en vigencia de este reglamento".

2.- Que, el inciso segundo del mismo artículo citado, dispone que excepcionalmente podrán realizarse ediciones extraordinarias del Diario Oficial de la República de Chile, adicionales a la edición ordinaria, en un mismo día o en días domingos o festivos, las que deberán encontrarse autorizadas por resolución de la Subsecretaría del Interior. Agrega este último precepto que por razones de buen servicio y en concordancia con el principio de eficiencia y de continuidad de la función pública, la referida resolución podrá ser dictada con posterioridad a la edición extraordinaria, debiendo además publicarse en el Diario Oficial.

3.- Que, durante los meses septiembre, octubre y noviembre de 2024, debido a la necesidad de contar con la edición, publicación y difusión oficial de los textos de leyes, decretos y resoluciones, se prepararon catorce ediciones extraordinarias, las cuales fueron oportunamente publicadas.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

Resuelvo:

1.- Autorízase la elaboración y publicación de las siguientes ediciones extraordinarias del Diario Oficial, correspondientes a las fechas que en cada caso se indican:

Número de edición	Fecha de la edición	Referencia de los documentos publicados
43940-B	02 de septiembre de 2024	Decreto N° 280, de 2024, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Prorroga declaración de estado de excepción constitucional de emergencia en las provincias de Biobío y Arauco, de la Región del Biobío, y la Región de La Araucanía, por un plazo adicional de 30 días.
43952-B	16 de septiembre de 2024	Decreto N° 18, de 2024, del Ministerio de Minería. Modifica artículo segundo transitorio del decreto N° 10, de 2024, que modifica decreto N° 1, de 1987, que aprueba reglamento del Código de Minería, en el sentido que indica.
43960-B	28 de septiembre de 2024	Decreto N° 307, de 2024, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Concede retiro voluntario en el carácter de absoluto de la Institución, al General Director de Carabineros de Chile Ricardo Alex Yáñez Reveco; Decreto número 308, de 2024, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Designa General Director de Carabineros de Chile al General Inspector (Grado 2°) Marcelo Leonardo Araya Zapata.
43961-B	30 de septiembre de 2024	Decreto N° 33, de 2024, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo. Modifica decreto Nº 47, de 1992, que fija nuevo texto de la Ordenanza General de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en materia de caducidad de permisos de construcción.
43976-B	18 de octubre de 2024	Circular N° 53, de 2024, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Dicta disposiciones para el resguardo del orden público de las Elecciones de Gobernadores Regionales, Consejeros Regionales, Alcaldes y Concejales, a realizarse los días 26 y 27 de octubre de 2024.
43978-B	20 de octubre de 2024	Decreto N° 328, de 2024, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Nombra a don Luis Cordero Vega como Subsecretario del Interior; Decreto N° 329, de 2024, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Nombra a don Jaime Gajardo Falcón como Ministro de Justicia y Derechos Humanos.
43979-B	21 de octubre de 2024	Decreto N° 33, de 2024, del Ministerio del Medio Ambiente. Prorroga el plazo para la entrada en vigencia de norma de emisión para maquinarias móviles, específicamente aplicable para tractores, consagrado en el decreto N° 39, de 2020, de esta cartera de Estado, que establece norma de emisión para maquinarias móviles.
43982-B	24 de octubre de 2024	Ley N° 21.713.- Dicta normas para asegurar el cumplimiento de las obligaciones tributarias dentro del Pacto por el Crecimiento Económico, el Progreso Social y la Responsabilidad Fiscal.
43987-B	30 de octubre de 2024	Decreto N° 337, de 2024, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Prorroga declaración de estado de excepción constitucional de emergencia en provincias de Biobío y Arauco, de la Región del Biobío, y la Región de La Araucanía, por un plazo adicional de 30 días.
43991-B	06 de noviembre de 2024	Decreto N° 334, de 2024, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Modifica decreto N° 78, de 2023, de esta cartera de Estado, que delimita áreas de zonas fronterizas a resguardar por parte de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública.
43996-B	12 de noviembre de 2024	Decreto exento N° 2.770, de 2024, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Declara duelo oficial, por un día, con ocasión del fallecimiento de doña Carolina Valdivia Torres.
43998-B	14 de noviembre de 2024	Decreto N° 364, de 2024, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Prorroga la vigencia de las medidas dispuestas a través del decreto supremo N° 78, de 2023, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que delimita áreas de zonas fronterizas a resguardar por parte de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública, por un plazo adicional de 90 días.
44001-B	18 de noviembre de 2024	Circular N° 58, de 2024, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Dicta disposiciones para el resguardo del orden público en la segunda votación de Gobernadores Regionales, a realizarse el día 24 de noviembre de 2024.
44005-B	22 de noviembre de 2024	Decreto exento N° 2.909, de 2024, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Declara Duelo Oficial, por un día, con ocasión del fallecimiento de doña María Mercedes Bulnes Núñez.

2.- Déjase establecido que por aplicación de lo dispuesto en el decreto supremo Nº 22, de 2016, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que Aprueba el Reglamento sobre Organización y Funcionamiento del Diario Oficial de la República de Chile, y por razones de buen servicio, esta resolución ha sido dictada con posterioridad a las ediciones extraordinarias recién individualizadas.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Luis Cordero Vega, Subsecretario del Interior.
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Atentamente, Vanessa Marimón Fuentes.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl